



Sección ordinaria de 12 de Junio de 1935

Sres. concurrentes
Presidente

x Saes

Venientes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Bernad

x Sánchez Batea

x Sánchez Marco

x Aguilar

x Arredondo

x Bosch

x Abril

x Marín

x Muñoz

x Tíllarroja

Quedar enterados de un oficio de la Sociedad "Amigos del Arte" trasladando un voto ^{de gracias} por el homenaje que se hizo a dicha Sociedad con la imposición de una corbata a su bandera.

Quedar enterados del telegrama del Director General de Agricultura, contestando al que se le remitió sobre los últimos temporales en solicitud de auxilio a los damnificados.

Facultar a la Alcaldía para las propuestas de las ternas que han de formar parte de las Comisiones Mixtas provincial y local, a que se refiere el Decreto de 7 de los concurrentes sobre sustitución de la enseñanza de las Congregaciones

En la Ciudad de Bernal a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del primer Veniente de Alcaldes Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

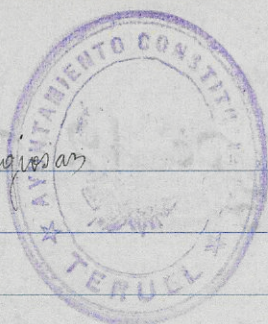
Despacho ordinario

Leído que fue una comunicación de la Sociedad "Amigos del Arte" trasladando un voto de gracias por el homenaje que hizo a dicha Sociedad con la imposición de una corbata a su bandera, la Corporación acordó darse por enterada.

También quedó enterada la Corporación del telegrama del Director General de Agricultura, contestando al que se le remitió sobre los últimos temporales, en solicitud de auxilio para los damnificados.

Leído que fue un oficio de la Jefatura de la Inspección de 1.ª Enseñanza de esta provincia, en solicitud de que se designen los tres Concejales y el padre de familia que han de for-

Ciudad Religiosa



Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

una parte de las Comisiones Mixtas provincial y local a que se refiere el Decreto de 7 de los corrientes sobre sustitución de la enseñanza de las Congregaciones religiosas, se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para la propuesta de las temas y designaciones, en cumplimiento de lo mandado, haciendo constar los Concejales D^{rs}. Sánchez Marco y Aguilar, que dada su significación ideológica, rogaban no se les incluyera a ellos en la propuesta.

Cleto seguido y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes a saber:

De una factura de la Sr^a Viuda de Ramon Herrero por suministro de 200 sacos de cemento para la obra del pavimentado de la calle de los Cuantes, importante 1.020 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la construcción del muro del busanche importante 522'05 pesetas.

De otra en la pavimentación de la calle de los Cuantes importante 128 pesetas.

De otra en la construcción del alcantarillado del busanche importante 186 ptas.

De otra en el riego del arbolado del busanche importante 84 pesetas.

Aprobar la propuesta que elevan a la Corporación el Tribunal de Oposiciones a la plaza de Auxiliares del Cuerpo de Empleados administrativos de este Ayuntamiento, con el voto en contra de la

Seguidamente fue leída la propuesta unipersonal que elevan a la Corporación el Tribunal de Oposiciones a la plaza de Auxiliar del Cuerpo de Empleados admini-

Minoría socialista, Sr. Sánchez Batea, Marín
y Villarroya.



administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, por haber terminado las oposiciones celebradas con arreglo a los acuerdos y convocatoria correspondiente, proponiendo dicho Tribunal que la plaza vacante de Auxiliar sea cubierta con el opositor calificado con el n.º 1. Don Carlos Guadarrama Martín, formando el Escalafón de Aspirantes por el orden en que se expresan, que son los señores, Dña Adoración Navarrete Sánchez, D. Manuel Esquin Siles y Don José Castro Gines-Cordobés; y que en atención a la meritoria actuación y cociente obtenido por el opositor Don Florencio Cortajada Villalba, se amplíe con él dicho Escalafón, toda vez que con ello no se lesionan intereses de nadie, ni de la Corporación.

En tal estado el Sr. Sánchez Batea se lamenta y extraña, de que a su juicio, el número de plazas a cubrir en propiedad y en expectación de destino eran tres, y ahora resulta que son cinco, y se da el caso, dice, de que precisamente el opositor que se propone con el n.º 5, es según rumores, el que debía haber obtenido el n.º 1; solicitando se le dé una explicación sobre el particular.

El Sr. Arredondo, como Presidente del Tribunal, aclara al Sr. Sánchez Batea el caso, manifestándole, que no son tres las plazas que había que cubrir en esta oposición sino cuatro por tenerlo así acordado la Corporación en el acuerdo origen de la convocatoria, y en el complementario que se tomó en sesión de 24 de Abril último, y que la



5.ª plaza que se propone, es el único opositor que quedaría sin aprobar terminado el tercer ejercicio, y que debido a la meritoria actuación del mismo en el referido ejercicio 3.º, se proponía por el Tribunal que fuera designado con el n.º 4 de los aspirantes, puesto que con ello no se lesionan ningún interés, ni de los opositores ni de la Corporación, haciendo constar que el Tribunal ha obrado en consecuencia al puntuar y calificar cada uno de los tres ejercicios de que constaba la oposición.

El Sr. Sánchez Batea interviene nuevamente dándose por satisfecho respecto de la aclaración sobre el caso del opositor que ha obtenido el número 5, e interesa se le explique el caso referente al n.º 4 Sr. Cartrón. Tambien aclara el Presidente del Tribunal Sr. Arredondo el caso que se interesa, manifestando que fue admitido a las oposiciones por el acuerdo de la Corporación ya referido, o sea el que se adoptó en sesión de 24 de Abril último.

Replica el Sr. Sánchez Batea manifestando que la minoría socialista, si hubiera estado en la sesión citada se hubiera opuesto al acuerdo, ya que a su juicio, el Sr. Cartrón no tiene la edad para tomar parte en las oposiciones.

Como el Sr. Sánchez Batea pronuncie palabras que el Sr. Sánchez Marco considera ofensivas para el Tribunal juzgador, rechaza aquellas diciendo que el Tribunal ha estado al margen de todo favoritismo cuyos miembros puntuaron en conciencia, y que los acuerdos del Tri-



bunal son inapelables, ya que la Corporación, lo único, que a su juicio puede hacer, es conocer de la propuesta para verificar los manutamientos, de conformidad con lo que determinan los artículos 40 al 42 del vigente Reglamento de funcionarios de la Corporación.

En tal estado el Sr. Sánchez Batea mantiene su tesis, y entrega un escrito de varios señores a la Presidencia, la que se opone a su lectura por entender que al ir contra la actuación del Tribunal en orden a la calificación de los ejercicios, no puede ser conocida porque los fallos de aquel son inapelables; y después de manifestar el Sr. Sánchez Batea que con sus intervenciones no ha querido ofender la honorabilidad de los Tres. del Tribunal, quedó aprobada la propuesta del mismo en todas sus partes, con el voto en contra de la minoría socialista, señores Sánchez Batea, Tillarroja y Marín.

Aprobar por mayoría de votos un escrito de Guadalajara S.A. sobre modificación de las tarifas para el suministro de aguas al casco de la población y ensanche de la ciudad, y quedar facultada la Alcaldía para la extensión del oportuno contrato.

A continuación se dió lectura a un escrito de Guadalajara S.A. interesando la aprobación de las tarifas modificadas para el suministro de aguas al casco de la población y ensanche de la Ciudad, y las particularidades de dicho suministro; siendo las tarifas que se proponen para el ensanche, la de 0'80 pesetas el metro cúbico, con un minimum de consumo de 10 metros cúbicos, tarifándose el agua que se consuma en dicha zona para servicios públicos al 50 por ciento del precio señalado a particulares, o sea al 0'40 pesetas el metro cúbico.

Y para el casco la tarifa siguiente:



Hasta un alquiler de 20 ptas.	1'60 ptas de minimum.
De 20'05 hasta 40 "	3'20 " " "
De 40'05 " 75 "	4'00 " " "
De 75'05 " 100 "	6'00 " " "
De 105'05 en adelante	7'00 " " "

En su vista y terminada que fué la lectura del escrito de referencia, interviene el Sr. Sánchez Batea para oponerse a la petición de la Compañía, por entender que es abusiva y perjudicial para los intereses del vecindario, extendiéndose en consideraciones y detalles sobre el particular.

El Sr. Bañona discrepa en absoluto de lo expuesto por el Sr. Sánchez Batea, diciendo que le interesa se haga constar en acta, que no es amigo de Guadalupe ni de Telegráfica Euroleuse, como bien lo tiene demostrado, pero que ello no obsta para que se pronuncie en este acto a favor de lo interesado, por ser la única fórmula, que después de muchos estudios sobre el particular, es la que acepta la empresa.

Además, dice, que él, en unión de la Alcaldía, se encontraron con el escrito de la U. G. E. como consecuencia de las conclusiones de 1.º de Mayo, por el que se pedía se pasaran las aguas al Eusebio con la mayor urgencia, como igualmente lo tiene solicitado la Sociedad Patronal, extendiéndose en detalles y particularidades del problema, haciendo constar su protesta por un artículo publicado en cierto semanario de la localidad dando a la luz pública particularidades de este asun-



to, que se tomaron en sesión confidencial. Manifiesta igualmente, que considera, que las condiciones que exige la Sociedad, no son leoninas, y por ello presta su conformidad para su aprobación con el fin de dejar resuelto tan importante problema, ya que con las tarifas propuestas se ahorra el Ayuntamiento 80 y tantas mil pesetas que importa la red de distribución del Eusanche.

El Sr. Sánchez Marco se adhiere a las manifestaciones anteriores, rectificando varias veces, los señores Bayona y Sánchez Batea, haciendo suyo, el criterio sustentado por este último Sr., el Concejal Don Simón Marín.

La petición del Sr. Bayona informa esta Secretaría con referencia a lo legislado sobre Casas baratas, procediéndose después a dar lectura de una instancia de los propietarios de fincas urbanas del Eusanche, quienes aceptan la tarifa de suministro propuesta para dicha zona.

Al intervenir en una nueva rectificación el Sr. Sánchez Batea, y en virtud de ciertas manifestaciones del mismo, el Sr. Bayona se ve en la precisión de presentar la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión de Fomento, por entender que la forma en que se desarrolla el debate, contiene una desautorización de las gestiones realizadas en nombre del Ayuntamiento para resolver el problema, abandonando el sillón de la Mesa, y pasando a un escaño, quien a insistentes ruegos del Sr. Fabre y de la

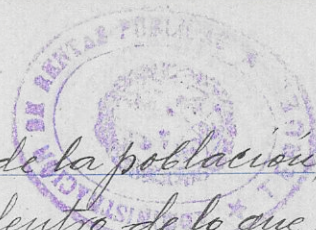


Presidencia, pasa nuevamente al sillón, extendiéndose en dar cuenta detallada de las gestiones y estudios verificados sobre el particular, que merecen la aquiescencia de la Corporación.

Como el Sr. Marín insistió en que lo que quiere la Compañía es atropellar al Ayuntamiento y al vecindario, y al proponer que quede el asunto ocho días y ver de encontrar alguna otra fórmula, la Presidencia declara estar suficientemente discutido el asunto y por votación nominal pronunciándose en pro nueve señores que son Bayona, Bernad, Sanchez Marco, Aguilar, Arredondo, Bosch, Abril, Munoz y la Presidencia, y cuatro en contra de los señores, Fabre, Sanchez Batea, Marín y Tilla-roya, se adoptó el siguiente acuerdo, quedando facultada la Alcaldía para la extensión del oportuno contrato:

1.º: Guadalquivir S. A. construirá por su cuenta la red de distribución necesaria para el abastecimiento de la zona llamada del ensanche situada al otro lado del Viaducto, cuya construcción irá efectuando a medida que el Excmo. Ayuntamiento tenga las respectivas calles en disposición de pavimentación inmediata.

2.º: Igualmente irá construyendo por su cuenta las ampliaciones de red que demanden las necesidades de abastecimiento dentro del casco de la capital, sin que pueda obligársele a separarse de los núcleos urbanizados para llevar las redes a casas o pequeños grupos de



casas aislados del resto de la población, aunque estos grupos estén dentro de lo que puede considerarse como "casco" de la población.

3º: El precio a que Guadalaviar S.A. efectuará el abastecimiento a la nueva zona de ensanche posterior al Viaducto será el de 0'80 pesetas metro cúbico con un minimum de consumo de diez metros cúbicos que se cobrarán hágase o no consumo de agua mientras el interesado permanezca dado de alta como abouado, pero toda el agua que el Excmo. Ayuntamiento pueda consumir en dicha zona para usos públicos, será facturada al 50% del precio señalado a particulares ó sea al de 0'40 pesetas metro cúbico y cuya medición se hará mediante contador instalado convenientemente y sin minimum alguno.

4º: En el ánimo de todo el vecindario de Teruel pesa la agobiadora realidad de una dificultad insuperable para el normal desenvolvimiento de la Empresa a consecuencia de las tarifas ruinosas con que actualmente se efectúa el abastecimiento. Esta certidumbre popular nos releva de toda demostración, que por otra parte ha sido efectuada diferentes veces ante la digna Corporación municipal, mostrando su estado económico con toda diáfandad, ante esta realidad indiscutible y también ante la seguridad de que tanto la población como sus honorables dirigentes habrán de hallarla justificada, formulamos la petición de una modificación de las condiciones de tarificación que sin alterar el precio unitario establecido



actualmente, dé a la Empresa aquella estabilidad mínima, pero absolutamente necesaria para la realización de todo lo anteriormente expuesto y aún para su actuación normal. En su consecuencia y después de meditada y seria consideración y previa infinidad de cálculos que permitieran la obtención de una fórmula armónica compatible con los intereses de todos se propone la escala de mínimos de consumo siguientes, escalonados con arreglo al alquiler que las respectivas viviendas y locales paguen o deban pagar

Hasta un alquiler de 30 Ptas.	1'66 Ptas. de minimum
De 30'05 hasta 40 »	3'20 » » »
De 40'05 » 45 »	4'00 » » »
De 45'05 » 100 »	5'00 » » »
De 100'05 en adelante	7'00 » » »

Para la aplicación de estos mínimos se tendrán en cuenta los contratos de inquilinato, y en su defecto o en caso de disconformidad, el Ayuntamiento certificará mediante su organismo técnico.

5.º La Empresa vendrá obligada a dar gratuitamente dos riegos en verano y uno en invierno diariamente, en las calles pavimentadas del Ensanche de la Ciudad, en idénticas condiciones que para el casco,

6.º La dotación y suministro de aguas a los inquilinos o propietarios de Casas baratas que se construyan en las manzanas 4.ª y 7.ª del Ensanche, se satisfará al tipo de las tarifas aprobadas para el casco de la población, y

7.º Las nuevas tarificaciones y base de este



contrato, entrarán en vigor el día 1.º de Julio próximo.

No asistir al Congreso Municipalista del año actual y que se delegue nuestra representación en la persona que crea conveniente la Alcaldía.

Seguidamente se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Sánchez Batea, no asistir al Congreso Municipalista del año actual, y que se delegue nuestra representación en la persona que crea conveniente la Alcaldía.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso, ascendente a 93.940'33 pesetas.

Quedo aprobada la distribución de fondos para el mes en curso, a propuesta de Intervención, fijándose en 93.940'33 pesetas.

Autorizar obras a D. Francisco Ferrán y a D^a Victoria Miguel para colocar un anuncio luminoso en la fachada de la casa n.º 5 de la calle Democracia.

Acto seguido, de conformidad con lo informado por la Sección de Arquitectura y previo pago de los derechos correspondientes, se autorizó y concedió licencia de obras, a San Francisco Ferrán, para reconstruir por reforma la casa de su propiedad sita en la plaza de Carlos Castel, 13, y a D^a Victoria Miguel para colocar un anuncio luminoso en la fachada de la casa n.º 5 de la calle de la Democracia.

Desestimar por extemporánea una reclamación de D. Nicolás Monterde, sobre su cuota por inquilinato.

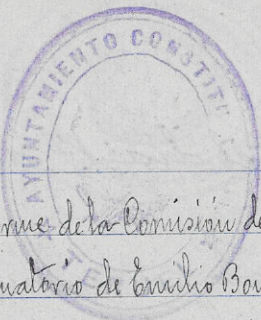
A continuación se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:
Uno proponiendo la desestimación por extemporánea de la reclamación formulada por Don Nicolás Monterde, referente a la cuota que se le impuso por inquilinato en el año actual.

Id. de otra por el mismo arbitrio, de Don Venancio Marcos.

Otro, desestimatorio, en el recurso interpuesto por Don Venancio Marcos contra su cuota en el mismo arbitrio y

Desestimar otro escrito reclamatorio por el mismo concepto, de Gabino Bagueña, sobre devolución de cantidad.

Otro, de Gabino Bagueña proponiendo se desestime un escrito reclamatorio por el mismo concepto, y que no ha lugar a la devolución de la cantidad que interesa, porque en años anteriores se le hizo la co-



Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el escrito reclamatorio de Emilio Bonilla Bayona sobre la cuota de inquilinato, quedando facultada dicha Comisión para que lleve a cabo una información comprobatoria de los datos del contrato del alquiler de la vivienda del Sr. Bonilla.

información solicitada.

Al dar lectura de un dictámen del Sr. Asesor Don Agustín Vicente, en el escrito de reclamación contra la cuota que se impuso a Don Emilio Bonilla Bayona, por el arbitrio de Inquilinato, tras breve informe de esta Secretaría sobre el particular, se acuerda que pase el asunto a informe de la Comisión de Hacienda quedando facultada para que lleve a cabo una información comprobatoria de los datos del contrato de alquiler de la vivienda del Sr. Bonilla.

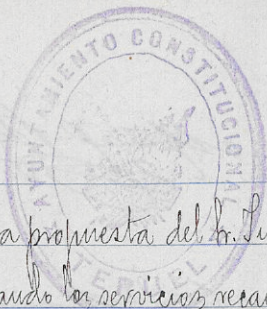
Aprobar el permiso de postes, palomillas etc. para el año en curso, excepto la cuota de D. Gregorio Garzarán, hasta que se compruebe los postes y cables de dicho Sr. que tengan posición o vuelo sobre la vía pública o terrenos comunales.

Seguientemente quedó aprobado el permiso de postes, palomillas, cables etc. para el año en curso, excepto la cuota de D. Gregorio Garzarán, sin perjuicio de que por la Comisión de Hacienda, se compruebe lo concerniente a los postes y cables de dicho Sr. que tengan posición o vuelo sobre la vía pública o terrenos comunales, conforme a la reclamación del mismo y dictámen de Arquitectura, y la Comisión elevará nuevo informe para su aprobación correspondiente, quedando entre tanto pendiente la cuota del reclamante Sr. Garzarán.

Despacho extraordinario

Aprobar el acta de la 5ª subasta de solares en la Sección derecha del Ensanche y adjudicar definitivamente las parcelas solicitadas a los Sres. que en dicha acta se refieren.

Acto segundo quedó aprobada el acta de la 5ª subasta de solares en la Sección derecha del Ensanche de la Ciudad y adjudicar definitivamente las parcelas solicitadas a los Sres. que en dicha acta se refieren, facultando a los señores Alcalde y Síndico para que lleven a cabo la oportuna escritura de



Aproban una propuesta del Sr. Interventor municipal regulando los servicios recaudatorios de arbitrios municipales en periodo voluntario.

venta a los adquirentes.

A continuación se aprobó una propuesta del Sr. Interventor municipal regulando los servicios recaudatorios de arbitrios municipales en periodo voluntario, y que por el Sr. Agente ejecutivo se auxilie al Recaudador Sr. Catizares, facultando al Sr. Interventor municipal para que reorganice el servicio expresado con arreglo a los términos de su propuesta.

Ruego del Sr. Sánchez Batea para que por el Sr. Alcalde se vea el medio de que el Cuerpo de Serenos cumpla la jornada máxima de 8 horas.

El Sr. Sánchez Batea ruega a la Presidencia, que por la Alcaldía se vea el medio de que el Cuerpo de Vigilantes nocturnos cumpla la jornada máxima de ocho horas, ya que al dejar el servicio dichos subalternos a las 4 de la madrugada queda la Ciudad sin servicio de vigilancia por espacio de dos horas, estimando la Presidencia que se pasará nota de dicho ruego a la Comisión de Gobernación para que se reorganice dicho servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche, firmando la todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Lee
Domingo Alt

Luis Muñoz

J. Fabr

J. May
Francisco Sánchez

Francisco Villar
César R. Amador



Simón Marín ~~Alfons Berce~~

Angel ~~Sanja~~ ~~Mamudo~~

Robert Aguilas Leon ~~Alfonso~~

Sección ordinaria de 19 de Enero de 1935

Ses. concurrentes

Presidente

x Borrajo

Venientes

x Saes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez Batea

x Sánchez Marco

x Aguilar

x Arredondo

x Abril

x Marín

x Muñoz

x Villarroja

Darse por enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

En la Ciudad de Teruel a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrajo Esquivá, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Seguidamente dióse lectura de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última, dándose por enterada la Corporación, y acordándose su exacto cumplimiento.

Vista una comunicación del Gobierno Civil de Alicante trasladando una resolución de la Dirección General de Administración, por la que se acuerda el prorrateo entre los Ayuntamientos que sirvió el Interventor del Ayuntamiento de Elda Don Andrés Rodri-

Reclamar para ante la Dirección Gral. de Admón. de la resolución de la misma sobre el prorrateo entre los Ayunt^{os} que sirvió el Interventor del Ayunt^o de Elda D. Andrés Rodríguez Capelo, toda vez que dicho Sr. no ha servido en esta Corporación y se le incluye en el prorrateo.